Boletín N° 11.244-11

Proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable Senador señor Navarro, que prohíbe la distribución de alimentos que contengan carbohidratos refinados en los establecimientos educacionales.

Considerando:

1.- Que la obesidad es definida según la Organización Mundial de la Salud como: una acumulación anormal o excesiva de grasa que puede ser perjudicial para la salud[1].

2.- Que desde el 2010, la OMS declaró a la obesidad como una epidemia de alcance mundial[2].

3.- Que la obesidad está asociada a los siguientes problemas de salud físicos y emocionales: enfermedades del corazón, hipertensión arterial, problemas en las articulaciones, artrosis, enfermedades respiratorias, cálculos en la vesícula, várices, hernia hiatal, baja autoestima, intento de suicidio, cáncer, diabetes, alteraciones endocrinas, hígado graso, apnea del sueño, bajo rendimiento laboral y escolar[3].

4.- Que el informe "Panorama de la Seguridad Alimentaria y Nutricional de América Latina 2016", realizado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y Organización Panamericana de la Salud (OPS), sindica a Chile como el país con más sobrepeso en América Latina, con un 63% de su población con sobrepeso y obesidad[4].

5.- Que el informe citado anteriormente también señala que el 7,2% de los niños y niñas de América Latina padecen de obesidad[5].

6.- Que según el Mapa Nutricional JUNAEB del año 2015 un 51,1% de los niños y niñas de colegios subvencionados y particulares subvencionados en Chile, que cursan primero básico presentan sobrepeso[6].

7.- Que según el Mapa Nutricional JUNAEB del año 2015 un 24,2% de los niños y niñas de colegios subvencionados y particulares subvencionados en Chile, que cursan primero básico presentan obesidad[7].

8.- Que según el Mapa Nutricional JUNAEB del año 2015 un 44,5% de los y las jóvenes de colegios subvencionados y particular subvencionados en Chile, que cursan primero medio presentan sobre peso[8].

9.- Que según el Mapa Nutricional JUNAEB del año 2015 un 12,5% de los niños y niñas de colegios subvencionados y particulares subvencionados en Chile, que cursan primero medio presentan índices de obesidad[9].

10.- Que en los últimos 20 años, los niños de primero básico duplicaron su tasa de obesidad[10].

11.- Que una de las causas de la obesidad son los malos hábitos de alimentación, sobre todo: el exceso de alimentos ricos en grasas saturadas y azucares refinados, que son pobres en nutrientes y ricos en calorías vacías[11] [12].

12.- Que se consideran carbohidratos refinados aquellos hidratos de carbono que no se acompañan de otros nutrientes presentes en los alimentos en forma natural como fibra, proteínas, vitaminas o minerales porque han sido eliminados en el proceso de refinamiento industrial[13] [14].

13.- Que los carbohidratos refinados poseen un alto índice glicémico (más de 70), lo que hacen que se eleve rápidamente la glicemia y luego baje también rápidamente[15].

14.- Que la doctora Verónica Álvarez, Nutrióloga, señala que "cuando consumimos alimentos con carbohidratos refinados (...) nuestro organismo segrega insulina para metabolizar esa glucosa y todo el excedente que las células no necesitan como energía, se transforma en grasa. Ahí radica la importancia del IG y su incidencia en la salud: esa grasa se va almacenando y generando en el tiempo los consiguientes riesgos de sufrir enfermedades cardiovasculares o sobrepeso, entre otras patologías"[16].

15.- Que los alimentos refinados con azúcares añadidos proporcionan calorías, pero no tienen vitaminas, minerales y fibra. Debido a que les faltan nutrientes, estos alimentos proporcionan "calorías vacías" y pueden llevar al aumento de peso[17].

16.- Que los granos refinados, como los que se encuentran en los productos de panadería, el pan blanco, las galletas saladas, el arroz blanco o las pastas a pesar de que contienen almidones, carecen de vitamina B y otros nutrientes importantes a menos que estén marcados como "fortalecidos". Los alimentos preparados con harina refinada o "blanca" también contienen menos fibra y proteína que los productos preparados con granos integrales y no ayudan a la sensación de saciedad[18].

17.- Que la mayoría de los alimentos procesados y refinados tienen un contenido bajo de fibra, sin importar si están fortalecidos o no[19].

18.- Que según la Encuesta Nacional de Consumo Alimentario (2014) el 70% de los chilenos consumen azúcar de manera habitual[20] [21].

19.- Que según la OMS, los azúcares refinados simples deberían constituir menos del 10%[22] [23].

20.- Que según la Encuesta Nacional de Consumo Alimentario (2014) son los estratos bajos los que más consumen pan y pastas, ambas alimentos ricos en carbohidratos

refinados. Y que igual fenómeno se produce con el azúcar en bebidas y el azúcar de mesa[24].

21.- Que los carbohidratos complejos presentes en los alimentos poco procesados son de un costo monetario mayor que los carbohidratos refinados, y que por ende son menos accesibles a la totalidad de la población[25].

22.- Que el Programa de Alimentación de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) "tiene como finalidad entregar diariamente servicios de alimentación (desayunos, almuerzos, once, colaciones y cenas según corresponda) a los alumnos y alumnas en condición de vulnerabilidad de Establecimientos Educacionales Municipales y Particulares Subvencionados del país durante el año lectivo adscritos al Programas de Alimentación Escolar, en los niveles de Educación

[1] http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs311/es/

[2] http://www.docsalud.com/articulo/203/oms-asegura-que-la-obesidad-ya-es-epidemia-a-nivel-mundial

[3] http://www.medicinapreventiva.com.ve/articulos/obesidad_pandemia_del_siglo.htm

[4] http://www.fao.org/3/a-i6747s.pdf

[5] http://www.fao.org/3/a-i6747s.pdf

[6] https://www.junaeb.cl/wp-content/uploads/2017/03/Informe-Mapa-Nutricional-2015.pdf

[7] https://www.junaeb.cl/wp-content/uploads/2017/03/Informe-Mapa-Nutricional-2015.pdf

[8] https://www.junaeb.cl/wp-content/uploads/2017/03/Informe-Mapa-Nutricional-2015.pdf

[9] https://www.junaeb.cl/wp-content/uploads/2017/03/Informe-Mapa-Nutricional-2015.pdf

[10] http://www.emol.com/noticias/Nacional/2017/03/10/848727/Junaeb-revela-que-mas-de-la-mitad-de-los-ninos-de-hasta-primero-basico-tienen-sobrepeso-u-obesidad.html

[11] http://www.medicinapreventiva.com.ve/articulos/obesidad_pandemia_del_siglo.htm

[12] http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/42755/1/WHO_TRS_916_spa.pdf

[13] http://alimentoscarbohidratos.com/carbohidratos-refinados

[14] https://www.clinicalascondes.cl/CENTROS-Y-ESPECIALIDADES/Centros/Centro-de-Diabetes/Noticias/Te-puede-interesar/Indice-Glicemico-de-los-alimentos

[15] https://www.clinicalascondes.cl/CENTROS-Y-ESPECIALIDADES/Centros/Centro-de-Diabetes/Noticias/Te-puede-interesar/Indice-Glicemico-de-los-alimentos

[16] https://www.clinicalascondes.cl/CENTROS-Y-ESPECIALIDADES/Centros/Centro-de-Nutricion/Noticias/Te-puede-interesar/El-indice-de-los-alimentos.aspx

[17] https://medlineplus.gov/spanish/ency/article/002469.htm

[18] https://medlineplus.gov/spanish/ency/article/002469.htm

[19] https://medlineplus.gov/spanish/ency/article/002469.htm

[20] http://www.ipsuss.cl/ipsuss/estadisticas-e-indicadores/enca-cifras-que-alarman/2014-12-10/160211.html

[21] http://web.minsal.cl/sites/default/files/ENCA-INFORME_FINAL.pdf

[22] http://www.who.int/mediacentre/news/releases/2003/pr20/es/

[23] http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/42755/1/WHO_TRS_916_spa.pdf

[24] http://web.minsal.cl/sites/default/files/ENCA-INFORME_FINAL.pdf

[25] http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/layout/doc/ipc/Valor%20CBA%20y%20LP%C2%
B4s%2001.16.pdf

Parvulario (Pre-Kínder y Kínder), Básica, Media y Adultos, con el objeto de mejorar su asistencia a ciases y contribuir a evitar la deserción escolar"[26].

23.- Que el Programa de Alimentación está orientado a "alumnos de familias que pertenecen al 60% más vulnerable o con mayor desventaja socioeconómica según registro social de hogares, que asisten a establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados del país (adscritos al PAE), en los niveles de educación pre-básica, básica, media y adultos"[27].

24.- Que el Estado tiene el deber de asegurar la mejor alimentación posible para sus niños y niñas, más aún de quienes sus familias carecen de medios para hacerlo.

PROYECTO DE LEY

Artículo único: Prohíbase la distribución de carbohidratos refinados en los establecimientos y actividades relativas a la educación formal en los niveles de: parvularia, básica, media y superior y las modalidades educativas especiales señaladas en el inciso segundo del artículo 22 de la Ley General de Educación.

Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, quedarán exentas de esta norma las comidas distribuidas con ocasión de fiestas de carácter nacional, o local, siempre que se trate de comidas típicas o costumbristas relativas a la cultura local.

[26] https://www.junaeb.cl/programa-de-alimentacion-escolar

[27] https://www.junaeb.cl/programa-de-alimentacion-escolar